

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

80**MADRID****Sección Séptima****EDICTO**

Doña Pilar Revilla Guzmán, secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta sección se sigue el rollo de apelación número 135 de 2010, dimanante del juicio de faltas número 209 de 2009, procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón, en el que consta como parte apelante doña María José Ortega Femia y, como parte apelada, don Rufino Ramírez Horcajo, seguido por una falta de amenazas. Se ha acordado notificar a doña María José Ortega Femia, en paradero desconocido, la sentencia de fecha 30 de junio de 2010, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por doña María José Ortega Femia contra la sentencia pronunciada en el juicio de faltas número 209 de 2009, por el Juzgado de Instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón, con fecha 3 de noviembre de 2009, debo declarar y declaro no haber lugar al mismo y, en su consecuencia, confirmo la resolución apelada en todas sus partes, declarando de oficio las costas de esta alzada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María José Ortega Femia, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/47.026/10)